



BANCO NACIONAL DE OBRAS
Y SERVICIOS PÚBLICOS S.N.C.

BANCO NACIONAL DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS, SOCIEDAD
NACIONAL DE CRÉDITO

CONVOCATORIA

**PROCEDIMIENTO NACIONAL ELECTRÓNICO POR INVITACIÓN A
CUANDO MENOS TRES PERSONAS NÚMERO:**

IA-006G1C001-E289-2018

**“SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA REVISIÓN DEL AVANCE
EN EL PROGRAMA ESTRATÉGICO DE TECNOLOGÍAS DE
INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES (PETIC)”**

ÍNDICE

1. ASPECTOS GENERALES E IDENTIFICACIÓN DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS.	5
1.1. Identificación de la Invitación a cuando menos tres personas.	5
1.2. Medio y carácter de la Invitación a cuando menos tres personas.	5
1.3. Número de identificación de la Invitación a cuando menos tres personas.	5
1.4. Indicación de los ejercicios fiscales para la contratación.	6
1.5. Idioma en que se deberán presentar las propuestas, los anexos legales, administrativos y técnicos.	6
1.6. Disponibilidad presupuestaria.	6
1.7. Moneda.	6
1.8. Difusión de la convocatoria.	6
1.9. Negociación.	6
2. OBJETO Y ALCANCE DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS.	6
2.1. Objeto de la contratación	6
2.2. Modalidad de la contratación propuesta.	6
2.3. Modelo de contrato.	7
3. FORMA, MEDIO Y TÉRMINOS QUE REGIRÁN LOS DIVERSOS ACTOS DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS.	7
3.1. Fecha, hora y medio de los eventos.	7
3.2. Junta de Aclaraciones de la Invitación a cuando menos tres personas.	7
3.3. Forma, modificaciones y aclaraciones que podrán efectuarse a la convocatoria.	8
3.4. Presentación y apertura de las propuestas técnicas y económicas.	8
3.4.1. Recepción de propuestas.	8
3.4.2. Propuestas conjuntas.	9
3.4.3. Propuesta única.	9
3.4.4. Acreditar existencia legal en el acto de presentación y apertura de propuestas.	9
3.4.5. Rúbrica en documentos en el acto de presentación y apertura de propuestas	9
3.5. Acto de fallo y firma de contrato.	10
4. REQUISITOS QUE LOS INVITADOS DEBEN CUMPLIR.	11
4.1. *Propuesta técnica.	12
4.2. *Propuesta económica.	12
4.3. Documentación Legal.	12
5. CRITERIOS CONFORME LOS CUALES SE EVALUARÁN LAS PROPUESTAS.	14

5.1. Evaluación de la propuesta técnica.	14
5.2. Evaluación económica.	14
6. RELACION DE DOCUMENTOS QUE DEBE PRESENTAR EL INVITADO.	15
7. INCONFORMIDADES.	15
8. FORMATOS QUE FACILITARÁN Y AGILIZARÁN LA PRESENTACIÓN Y RECEPCIÓN DE LAS PROPUESTAS.	15
9. CAUSALES DE DESECHAMIENTO.	16
10. ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO.	16
11. NOTA INFORMATIVA OCDE.	17
ANEXO 1	18
ANEXO 2	19
ANEXO 2.1	20
ANEXO 3	21
ANEXO 4	22
ANEXO 5	23
ANEXO 6	23
ANEXO 7	25
ANEXO 8	26
ANEXO 9	27
ANEXO 10	28
ANEXO 11	29
ANEXO 12	30
ANEXO 13	31
ANEXO 14	33

Glosario de Términos

Para efectos de la presente **Convocatoria**, incluyendo sus **Anexos**, las palabras que se escriban con primera letra mayúscula o negrita, tendrán el significado que se les atribuye más adelante, salvo que expresamente se indique lo contrario.

Dichas palabras podrán usarse en plural o singular, según lo requiera el sentido de la frase de que se trate.

Todos los **Anexos**, formatos o formularios a que se hace referencia en la **Convocatoria** forman parte integral de la misma.

Para los efectos de la presente **convocatoria**, en la cual se establecen los términos en los que se desarrollará el **Procedimiento Nacional Electrónico por Invitación a Cuando Menos Tres Personas**, se entenderá por:

Área contratante/

Convocante:	Gerencia de Adquisiciones
Área requirente:	Dirección de Auditoría Interna
BANOBRAS:	Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, Sociedad Nacional de Crédito, Institución de Banca de Desarrollo.
CompraNet:	Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental de la Secretaría de la Función Pública.
Edificio Santa Fe:	Edificio ubicado en Av. Javier Barros Sierra No. 515, Col. Lomas de Santa Fe, Delegación Álvaro Obregón, C.P. 01219, Ciudad de México.
IVA:	Impuesto al Valor Agregado.
Invitado (s):	Persona/s Invitado/s que participarán a través de su representante legal en el presente Procedimiento Nacional Electrónico por Invitación a Cuando Menos Tres Personas.
LAASSP:	Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
Reglamento:	Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
Invitación	Procedimiento Nacional Electrónico por Invitación a Cuando Menos tres Personas número IA-006G1C001-E289-2018 , para la contratación de los " Servicios profesionales para la revisión del avance en el Programa Estratégico de Tecnologías de Información y Comunicaciones (PETIC) ".

CONVOCATORIA

El Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, Sociedad Nacional de Crédito, en lo sucesivo **Banobras**, a través del titular de la Gerencia de Adquisiciones en su calidad de **Área Convocante** en cumplimiento a las disposiciones que establece el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y de conformidad con los artículos, 26 fracción II, 26 Bis fracción II, 27, 28 fracción I, 29, 33, 33 Bis, 34, 35, 36, 36 Bis fracción II, 42, 43 y 46 de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en lo sucesivo la **LAASSP**, los relativos de su **Reglamento** y demás disposiciones aplicables en la materia, convoca a las personas físicas o morales de nacionalidad mexicana invitadas al presente **Procedimiento nacional electrónico por invitación a cuando menos tres personas** número **IA-006G1C001-E289-2018**.

Invitamos a los interesados a conocer nuestro aviso de privacidad para el tratamiento y uso de datos personales en la liga siguiente: <https://transparencia.banobras.gob.mx/aviso-de-privacidad-integral-contratos-regulados-en-ley-de-adquisiciones/>

1. ASPECTOS GENERALES E IDENTIFICACIÓN DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS.

1.1. Identificación de la Invitación a cuando menos tres personas.

Entidad Convocante:	Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C.
Área Convocante:	Gerencia de Adquisiciones
Domicilio:	Avenida Javier Barros Sierra No. 515, Colonia Lomas de Santa Fe Delegación Álvaro Obregón; Código Postal 01219; Ciudad de México.
Área requirente:	Dirección de Auditoría Interna

1.2. Medio y carácter de la Invitación a cuando menos tres personas.

La presente **Invitación** es electrónica, por lo cual los **Invitados** deberán participar únicamente a través de **CompraNet** de conformidad con lo dispuesto en los artículos 26 Bis fracción II de la **LAASSP**, 46 fracción II y 50 del **Reglamento** y el *"Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental, denominado CompraNet"*, publicado en DOF el 28 de junio de 2011.

La presente **Invitación** es de carácter nacional, para lo cual únicamente podrán participar personas físicas o morales de nacionalidad mexicana, esto último con fundamento en el artículo 28 fracción I de la **LAASSP**.

El método de evaluación para analizar las propuestas técnicas y económicas en la presente **Invitación** es el criterio de evaluación binario (cumple/no cumple), esto último con fundamento en los artículos 36 segundo párrafo de la **LAASSP**, 51 segundo párrafo del **Reglamento**.

1.3. Número de identificación de la Invitación a cuando menos tres personas.

IA-006G1C001-E289-2018

1.4. Indicación de los ejercicios fiscales para la contratación.

La prestación de los servicios se llevará a cabo dentro del ejercicio fiscal 2018

1.5. Idioma en que se deberán presentar las propuestas, los anexos legales, administrativos y técnicos.

Toda la documentación solicitada en la presente **Invitación**, el **Contrato** derivado de la misma y las propuestas que presenten los **Invitados**, así como la correspondencia y documentos relativos a ella, deberán ser redactados en idioma español.

1.6. Disponibilidad presupuestaria.

Para la contratación de este servicio se cuenta con la disponibilidad presupuestaria mediante el documento denominado "Requisición de Bienes, Arrendamientos y Servicios, Solicitud de Suficiencia presupuestal" con número de folio 8374, número de requisición 223, partida presupuestal número 33104 y con sello de la Gerencia de Programación y Control Presupuestal de fecha 28 de junio de 2018.

1.7. Moneda.

Las cotizaciones y el pago correspondiente a los "**Servicios profesionales para la revisión del avance en el Programa Estratégico de Tecnologías de Información y Comunicaciones (PETIC)**", se efectuarán en moneda nacional.

1.8. Difusión de la convocatoria.

La **Convocatoria** se difundirá a través de **CompraNet**, en la dirección electrónica <https://compranet.funcionpublica.gob.mx/>, así como en la página oficial de Banobras en la dirección electrónica <https://www.gob.mx/banobras>.

1.9. Negociación.

Ninguna de las condiciones contenidas en la presente **Convocatoria**, así como en las propuestas presentadas por los **Invitado(s)**, podrán ser negociadas.

2. OBJETO Y ALCANCE DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS.**2.1. Objeto de la contratación**

El Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C. requiere contratar a un proveedor que proporcione los Servicios profesionales para la revisión del avance en el Programa Estratégico de Tecnologías de Información y Comunicaciones (PETIC).

La descripción amplia y detallada del servicio a contratar se encuentra especificada en el Anexo Técnico (**ANEXO 1**) de la presente **Convocatoria**.

2.2. Modalidad de la contratación propuesta.

La modalidad del contrato será por un importe fijo.

2.3. Modelo de contrato.

Se adjunta como **ANEXO 2** el modelo de contrato específico que será empleado para formalizar los derechos y obligaciones que se deriven de la presente **Invitación** a los cuales estará obligado el **Invitado** que resulte adjudicado.

En caso de discrepancia entre el contenido del contrato y el de la presente **Convocatoria** prevalecerá lo estipulado en esta última, de conformidad con el penúltimo párrafo del artículo 45 de la **LAASSP**.

3. FORMA, MEDIO Y TÉRMINOS QUE REGIRÁN LOS DIVERSOS ACTOS DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS.

3.1. Fecha, hora y medio de los eventos.

La **Invitación** dará lugar a los siguientes eventos, conforme al calendario que a continuación se indica:

Evento	Fecha	Hora	Lugar
Junta de Aclaraciones	10/07/2018	10:00 hrs.	Portal Electrónico de Compras Gubernamentales CompraNet
Presentación y Apertura de las propuestas Técnicas y Económicas	17/07/2018	11:00 hrs.	
Fallo del procedimiento	18/07/2018	12:00 hrs.	
Firma del Contrato	Dentro de los 15 días naturales posteriores a la notificación del fallo de conformidad con el artículo 46 de la LAASSP.		Avenida Javier Barros Sierra 515, Primer Piso, Colonia Lomas de Santa Fe, Delegación Álvaro Obregón; Código Postal 01219; Ciudad de México.

Reducción de plazo:	NO
Tipo de Invitación:	Electrónica (Artículo 26 Bis, Fracción II, de la LAASSP)
Forma de presentación de las propuestas:	Electrónica (Artículo 26 Bis, Fracción II, de la LAASSP)

3.2. Junta de Aclaraciones de la Invitación a cuando menos tres personas.

La junta de aclaraciones se llevará a cabo en términos de los artículos 33 Bis de la **LAASSP**, 45 y 46 del **Reglamento**, por lo que los **Invitados** que manifiesten su interés en participar en la **Invitación** deberán presentar un escrito, por si o en representación de un tercero, de acuerdo con el **ANEXO 3** que se adjunta para tal efecto, con el cual serán considerados **Invitados** y tendrán derecho a formular solicitudes de aclaración utilizando para tal caso el **ANEXO 4** de la presente **Convocatoria**. Con el objeto de agilizar la junta de aclaraciones se solicita a los **Invitados** remitir dicho **ANEXO** en formato Word.

Es importante mencionar que los **Invitados** deberán enviar las solicitudes de aclaración, a través de **CompraNet**, **a más tardar veinticuatro horas antes de la fecha y hora programada que se realice la junta de aclaraciones.**

Los **Invitados** que deseen enviar solicitudes de aclaración, deberán plantearse de manera concisa y estar directamente vinculadas con los puntos contenidos en la **Convocatoria**, indicando el numeral o punto específico con el cual se relaciona. El **Área Convocante** procederá a enviar, a través de **CompraNet** las contestaciones a las solicitudes de aclaración recibidas.

De conformidad con el artículo 46 fracción II del **Reglamento**, con el envío de las respuestas a que se refiere el párrafo anterior el **Área Convocante** informará a los **Invitados**, atendiendo al número de solicitudes de aclaración contestadas, el plazo que éstos tendrán para formular las preguntas que consideren necesarias en relación con las respuestas remitidas. Dicho plazo no podrá ser inferior a seis ni superior a cuarenta y ocho horas. Una vez recibidas las preguntas, el **Área Convocante** informará a los **Invitados** el plazo máximo en el que enviará las contestaciones correspondientes.

Las solicitudes de aclaración que sean recibidas con posterioridad al plazo previsto, no serán contestadas por el **Área Convocante** por resultar extemporáneas. En el caso de que los **Invitados** remitan a través de medios electrónicos al sistema **CompraNet** nuevas solicitudes de aclaración en el Acto de la Junta de Aclaraciones correspondiente, el **Área Convocante** las recibirá pero no les dará respuesta a las mismas. En ambos supuestos, si el servidor público que presida la Junta de Aclaraciones considera necesario citar a una ulterior junta, el **Área Convocante** tomará en cuenta dichas solicitudes para responderlas en su momento.

3.3. Forma, modificaciones y aclaraciones que podrán efectuarse a la convocatoria.

De conformidad con el artículo 33 de la **LAASSP** la **Convocatoria** podrá modificarse por iniciativa propia del **Área Convocante**, a más tardar el séptimo día natural previo al acto de presentación y apertura de propuestas, siempre que ello no tenga por objeto limitar el número de **Invitados**, en su caso, las modificaciones se harán del conocimiento de los **Invitados**, a través de **CompraNet**, a más tardar el día hábil siguiente a aquél en que se efectúen.

Dichas modificaciones, en ningún caso podrán consistir en la sustitución de los servicios solicitados originalmente, o bien, en la adición de otros de distintos rubros o en la variación significativa de sus características; Asimismo, la **Convocatoria** podrá modificarse en atención a las aclaraciones formuladas en la Junta de Aclaraciones correspondiente.

3.4. Presentación y apertura de las propuestas técnicas y económicas.

La presentación y apertura de propuestas se llevará a cabo en términos de los artículos 34 primer párrafo y 35 de la **LAASSP**, 47, 48, 49, y 50 del **Reglamento**, para lo cual podrán hacer uso de los **Anexos** mencionados en la presente **Convocatoria**.

3.4.1. Recepción de propuestas.

Los **Invitados** enviarán sus propuestas a través del sistema **CompraNet**, la información será generada mediante el uso de las tecnologías que resguarden la confidencialidad de la información de tal forma que sean inviolables, conforme al "**Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que deberán observar para la utilización del Sistema electrónico de información pública gubernamental denominado CompraNet**".

El Invitado deberá firmar electrónicamente las propuestas; para que se considere que las propuestas se enviaron firmadas, deberán descargarse los archivos PDF generados por **CompraNet** y que contengan los datos capturados en las propuestas, sólo esos archivos deberán firmarse utilizando el módulo de firma electrónica de documentos de **CompraNet** y cargarse en el campo correspondiente.

El **Área Convocante** tendrá como no presentada la propuesta del **Invitado**, cuando el archivo electrónico enviado a través de **CompraNet** no pueda abrirse por tener algún virus informático o por cualquier causa ajena a la misma.

Una vez alcanzada la fecha y hora de inicio del evento de apertura de propuestas, el **Invitado** no podrá enviar su propuesta o hacer modificación de la misma.

Una vez recibidas las propuestas en la fecha, hora y lugar establecidos, éstas no podrán retirarse o dejarse sin efecto, por lo que deberán considerarse vigentes dentro de la **Invitación** hasta su conclusión.

Con posterioridad al evento de apertura de propuestas se realizará la evaluación cualitativa de las propuestas, el resultado de dicha revisión o análisis, se dará a conocer en el fallo correspondiente.

3.4.2. Propuestas conjuntas.

✓ De conformidad con lo dispuesto en el último párrafo del artículo 77 del **Reglamento**, no se aceptan propuestas conjuntas para el presente procedimiento.

3.4.3. Propuesta única.

Los **Invitados** sólo podrán presentar una **Proposición** en la presente **Invitación**.

3.4.4. Acreditar existencia legal en el acto de presentación y apertura de propuestas.

Las personas físicas o morales que participarán en la presente **Invitación** podrán acreditar su existencia legal y/o personalidad jurídica en el acto de presentación y apertura de propuestas presentando formato libre o bien utilizando el formato que se contiene en el **ANEXO 5** de la presente **Convocatoria**.

Con el objeto de acreditar su personalidad, los **Invitados** o sus representantes deberán presentar a través del sistema **CompraNet** un escrito en el que su firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, el cual contendrá los datos siguientes:

a) Del Invitado: Registro Federal de Contribuyentes, nombre y domicilio, así como, en su caso, de su apoderado o representante. Tratándose de personas morales, además se señalará la descripción del objeto social de la empresa, identificando los datos de las escrituras públicas y, de haberlas, sus reformas y modificaciones, con las que se acredita la existencia legal de las personas morales así como el nombre de los socios, y

b) Del representante legal del Invitado: datos de las escrituras públicas en las que le fueron otorgadas las facultades para suscribir las propuestas.

3.4.5. Rúbrica en documentos en el acto de presentación y apertura de propuestas

Por tratarse de un procedimiento nacional electrónico por invitación a cuando menos tres personas en términos del artículo 26 bis fracción II de la **LAASSP**, de conformidad con el artículo 56 fracción III, inciso d) de la **LAASSP**, y en concordancia con el numeral 24 del **"Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del sistema electrónico de**

información pública gubernamental denominado CompraNet", las propuestas recibidas por el sistema **CompraNet**, no se imprimirán en su totalidad, toda vez que en dicho sistema (**CompraNet**), se tiene un expediente (carpeta virtual) el cual contiene toda la información que deriva del acto de presentación y apertura de propuestas.

En atención a lo antes expuesto esta convocante procederá a descargar las **propuestas técnicas y económicas** y se grabarán en medio magnético digital (CD), la **propuesta económica ANEXO 6** se imprimirá y rubricará por el servidor público que presida el acto de conformidad con el artículo 35 de la **LAASSP**.

3.5. Acto de fallo y firma de contrato.

El fallo se emitirá de conformidad con el artículo 37 de la **LAASSP** y su contenido se difundirá a través de **CompraNet** el mismo día en que se emita, en el entendido de que este procedimiento sustituye a la notificación personal.

Con fundamento en el artículo 46 primer párrafo de la **LAASSP**, **con la notificación del fallo serán exigibles los derechos y obligaciones**, sin perjuicio de la obligación de las partes de firmar el contrato en la fecha y términos señalados en la presente **convocatoria**.

El **Invitado** adjudicado deberá firmar el contrato conforme al modelo que se señala en el **ANEXO 2** de la presente **Convocatoria** y el cual incluirá las modificaciones que deriven de la junta de aclaraciones, se firmará dentro de los quince días naturales siguientes a la notificación del fallo, en la Gerencia de Adquisiciones, ubicada en Avenida Javier Barros Sierra 515, Primer piso Colonia Lomas de Santa Fe Delegación Álvaro Obregón; Código Postal 01219; Ciudad de México.

Para la firma del contrato, el **Invitado** adjudicado deberá presentar los siguientes documentos:

Persona moral:

- a. Copia del Acta constitutiva y, en su caso, sus respectivas modificaciones.
- b. Copia del Poder notarial del representante legal que firmará el contrato.

Persona física:

- a. Copia del Acta de nacimiento o carta de naturalización.

Para ambos:

- a. Copia de la Identificación oficial vigente y con fotografía del representante legal.
- b. Copia de la Cédula de Registro Federal de Contribuyentes.
- c. Copia del Comprobante de domicilio con vigencia no mayor a 3 meses.
- d. En su caso, escrito de estratificación de empresa en términos del artículo 3 de la Ley para el Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa.
- e. Manifestación bajo protesta de decir verdad que no se encuentra en los supuestos del artículo 50 y 60 de la **LAASSP**.
- f. Manifestación bajo protesta de decir verdad que no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en su caso, que a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato

Asimismo cuando se compruebe que tienen acuerdo con otros **Invitados** para elevar el costo de los bienes solicitados, o bien, cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás **Invitados**, será causa de desechamiento de la propuesta.

Con fundamento en los artículos 26 Bis fracción II y 34 de la **LAASSP**, el **Invitado** deberá enviar a través del sistema **CompraNet**, la siguiente documentación:

4.1. *Propuesta técnica.

*La **Propuesta técnica** deberá contemplar los requisitos condiciones y especificaciones técnicas establecidas en el Anexo Técnico contenido en el **ANEXO 1** de la presente convocatoria, así como la documentación establecida en los mismos. **(INDISPENSABLE)**

4.1.1 *El **Invitado** debe acreditar la capacidad técnica del equipo de trabajo que realizará la revisión, mediante currículum donde plasme su experiencia profesional en materia de Auditoría en Sistemas de Información; No se aceptarán pasantes para el análisis de la información. **(INDISPENSABLE)**.

Para dar cumplimiento a este requisito se deberá integrar al currículum referencias de las Auditorías en Sistemas de Información en los últimos 5 años para lo cual deberán incorporar en el currículum la siguiente información: ente auditado, fecha, nombre del contacto, dirección de correo electrónico, domicilio, teléfono, un extracto apropiado del contrato de prestación de servicios.

4.1.2 *El **Invitado** debe proporcionar copia de certificación en materia de Auditoría en Sistemas de Información del equipo de trabajo que va a llevar a cabo la revisión. **(INDISPENSABLE)**.

La falta de cualquier documento solicitado en este apartado, será causa para desechar la proposición presentada.

4.2. *Propuesta económica.

*La **propuesta económica** deberá contemplar los requisitos condiciones y especificaciones técnicas establecidas en el **ANEXO 1** y conforme al **ANEXO 6**, el cual forma parte de la presente **Convocatoria**. **(INDISPENSABLE)**.

4.3. Documentación Legal.

4.3.1. *Escrito bajo protesta de decir verdad firmada por el representante legal en que el **Invitado** manifieste que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, mismo que deberá contener los datos del representante que se indican en el artículo 48 fracción V del **REGLAMENTO**, utilizando el formato de acuerdo con el **ANEXO 5** de la presente **Convocatoria** que se adjunta para tal efecto. **(INDISPENSABLE)**.

4.3.2. Copia simple por ambos lados de su identificación oficial **VIGENTE** con fotografía, (pasaporte, credencial para votar vigente o cédula profesional), tratándose de personas físicas, y en el caso de personas morales, del representante legal que firme la proposición.

correspondiente no se actualiza un Conflicto de Interés de conformidad con el artículo 49 Fracción IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

- g. Documento en el que conste, la opinión positiva respecto del cumplimiento de sus obligaciones fiscales. Lo anterior, de conformidad con lo establecido en el artículo 32D, regla 2.1.31 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2018, publicada el 22 de diciembre de 2017 en el Diario Oficial de la Federación.
- h. Documento en el que conste, la opinión positiva de cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social vigente a la firma del contrato emitida por el IMSS, en términos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y de los Acuerdos ACDO.SA1.HCT.101214/281.P.DIR y ACDO.SA1.HCT.250315/62.P.DJ, publicados en el Diario Oficial de la Federación el 27 de febrero y 3 de abril de 2015, respectivamente.
 - 1. En el caso de que algún particular:
 - I. No se encuentre registrado ante este Instituto o;
 - II. Cuento con Registro Patronal pero se encuentre dado de baja o;
 - III. No tenga personal que sea sujeto de aseguramiento obligatorio, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 12 de la Ley del Seguro social.

No podrá obtener la citada opinión, por lo cual, dicho particular podrá dar cumplimiento a tal requerimiento presentando lo siguiente:

- a) Documento emitido por el Instituto Mexicano del Seguro Social (resultado de la consulta en el sistema para obtener la opinión), en el que se haga constar que no se puede emitir la opinión de cumplimiento, de conformidad con la Regla Quinta del Anexo Único del ACDO.SA1.HCT.101214/281.P.DIR;
 - 1. En el caso de aquellos patrones (**Invitados**) que tengan más de un Registro Patronal ante el Instituto Mexicano del Seguro Social y alguno o más de uno de éstos Registros no se encuentra al corriente en el cumplimiento de las multicitadas obligaciones, no se podrá considerar que se encuentra al corriente en el cumplimiento de dichas obligaciones, aun cuando el registro patronal que haya utilizado para el contrato de que se trate sí se encuentra al corriente en sus pagos, por lo que deberá regularizar todos sus registros a efecto de poder obtener la opinión positiva.
- i. Documento en el que conste el acuse de recepción de haber solicitado ante la autoridad fiscal competente, la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos expedido por el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT), en el que se emite la constancia sin adeudo sobre el cumplimiento de obligaciones fiscales, en términos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y el acuerdo publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de Junio de 2017.

4. REQUISITOS QUE LOS INVITADOS DEBEN CUMPLIR.

Los requisitos que se consideran indispensables* para evaluar la propuesta legal, técnica y económica y cuyo incumplimiento afectaría su solvencia y motivaría su desechamiento, son los documentos y escritos indicados en los numerales **4.1, 4.1.1, 4.1.2, 4.2, 4.3.1, 4.3.3, 4.3.5, 4.3.6 y 4.3.7** del presente numeral.

- 4.3.3.** *Escrito en el que el **Invitado** manifieste bajo protesta de decir verdad, que es de nacionalidad mexicana de conformidad con el artículo 35 del **Reglamento**, utilizando el formato del **ANEXO 7** de la presente **Convocatoria** que se adjunta para tal efecto. **(INDISPENSABLE)**.
- 4.3.4.** Escrito en el que el **Invitado** indique su dirección de correo electrónico, en caso de contar con la misma.
- 4.3.5.** *Escrito bajo protesta de decir verdad, que no se ubica en los supuestos establecidos en los artículos 50 y 60 de la **LAASSP**, de acuerdo con el **ANEXO 8** de la presente **Convocatoria** que se adjunta para tal efecto. **(INDISPENSABLE)**.
- 4.3.6.** *Escrito bajo protesta de decir verdad, no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en su caso, que a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un Conflicto de Interés de conformidad con el artículo 49 Fracción IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, de acuerdo con el **ANEXO 9** de la presente **Convocatoria** que se adjunta para tal efecto. **(INDISPENSABLE)**.
- 4.3.7.** *Declaración de integridad, en la que el **Invitado** manifieste, bajo protesta de decir verdad que se abstendrán de adoptar conductas, por sí o a través de interpósita persona, para que los servidores públicos de **BANOBRAS** induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás **Invitado(s)**, de acuerdo con el **ANEXO 10** de la presente **Convocatoria** que se adjunta para tal efecto. **(INDISPENSABLE)**.
- 4.3.8.** Escrito bajo protesta de decir verdad que el **Invitado** cuenta con estratificación como micro, pequeña o mediana empresa (MIPYME), de conformidad con el artículo 34 del **Reglamento**, de acuerdo con el **ANEXO 11** de la presente **Convocatoria** que se adjunta para tal efecto.
- 4.3.9.** Escrito libre en el que manifieste su aceptación de que se tendrán como no presentadas sus propuestas y, en su caso, la documentación requerida, cuando el archivo electrónico en el que se contengan las propuestas y/o demás información no pueda abrirse por tener algún virus informático o por cualquier otra causa ajena a **BANOBRAS**, en términos de lo dispuesto por el numeral 29 del "**Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que deberán observar para la utilización del sistema electrónico de información pública gubernamental, denominado CompraNet**".
- 4.3.10.** Se hace del conocimiento del **Invitado**, que en términos de lo dispuesto por los artículos 97, 98, 110 fracción XIII, 111 y 113 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, deberán indicar si en los documentos que proporcionan a **BANOBRAS** contienen información de carácter confidencial o comercial reservada, señalando los documentos o las secciones de éstos que la contengan, así como el fundamento legal por el cual considera que tengan ese carácter, para lo cual se adjunta el **ANEXO 12**. Cabe señalar que de no clasificarse la información por parte del **Invitado** en los términos señalados, la información presentada como parte de su propuesta técnica- legal económica tendrá tratamiento de información de carácter público.
- 4.3.11.** El documento en el que conste, la opinión positiva respecto del cumplimiento de sus obligaciones fiscales, de conformidad con lo establecido en el artículo 32-D, regla 2.1.31 de la

Resolución Miscelánea Fiscal para 2018, publicada el 22 de diciembre de 2017 en el Diario Oficial de la Federación.

- 4.3.12.** Opinión positiva de cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social vigente a la firma del contrato emitida por el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), en términos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y de los Acuerdos ACDO.SA1.HCT.101214/281.P.DIR y CDO.SA1.HCT.250315/62.P.DJ, publicados en el Diario Oficial de la Federación el 27 de febrero y 3 de abril de 2015, respectivamente.
- 4.3.13.** El documento en el que conste el acuse de recepción de haber solicitado ante la autoridad fiscal competente, la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos expedido por el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT), en el que se emite la constancia sin adeudo sobre el cumplimiento de obligaciones fiscales, en términos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y el acuerdo publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de Junio de 2017.

5. CRITERIOS CONFORME LOS CUALES SE EVALUARÁN LAS PROPUESTAS.

5.1. Evaluación de la propuesta técnica.

La evaluación cualitativa de la propuesta técnica se realizará por parte del **Área técnica**. Para efectos de la evaluación, se tomarán en consideración los criterios siguientes:

- Se corroborará la inclusión de la totalidad de la información técnica, los documentos y los requisitos técnicos solicitados en el **ANEXO 1** de la presente **Convocatoria** así como con aquellos que resulten de las juntas de aclaraciones.
- Se verificará la descripción técnica del **Invitado** amplia y detallada de los servicios ofertados, y la congruencia con las especificaciones y requisitos señaladas en el **ANEXO 1** de la presente **Convocatoria**, incluyendo las que se deriven de las juntas de aclaraciones, así como los requisitos indispensables señalados en el **numeral 4** del presente documento.
- De cumplir con los requisitos anteriores se procederá a la evaluación del criterio binario, a través del **Area Requirente**, verificando que cada uno de los documentos se hayan presentado.

5.2. Evaluación económica.

Se analizarán los precios ofertados por los **Invitados**, y las operaciones aritméticas con objeto de verificar el importe total de los servicios, conforme a los datos contenidos en el modelo de la propuesta económica conforme al **ANEXO 6** de la presente **Convocatoria**.

En caso de que se detecte un error de cálculo en alguna propuesta se podrá llevar a cabo su rectificación cuando la corrección no implique la modificación del precio unitario. En caso de discrepancia entre las cantidades escritas con letra y número, prevalecerá la primera, por lo que de presentarse errores en las cantidades o volúmenes solicitados, estos podrán corregirse.

Para efectos de proceder a la evaluación de la **propuesta económica**, se deberá excluir del precio ofertado por el **Invitado** el impuesto al valor agregado y sólo se considerará el precio neto propuesto.

5.3. Evaluación técnica – Criterio Binario.

La evaluación será utilizando el criterio Binario conforme a lo establecido en el artículo 36 de la LAASSP y segundo párrafo del artículo 51 del Reglamento.

La evaluación será emitida en términos estrictos de "cumple" o "no cumple", por consiguiente, en ningún caso se utilizarán mecanismos de puntos o porcentajes o de costo beneficio, en este supuesto se evaluarán económicamente al menos las dos proposiciones cuyo precio resulte ser más bajo; de no resultar solventes, se evaluarán las que le sigan en precio.

Se verificará que las proposiciones del **Invitado** integren todos y cada uno de los requisitos establecidos como obligatorios en este procedimiento. La evaluación de las proposiciones se realizará comparando entre sí, en forma equivalente, todas las condiciones ofrecidas por los **Invitados** y los resultados obtenidos.

6. RELACION DE DOCUMENTOS QUE DEBE PRESENTAR EL INVITADO.

En el ANEXO 13 de la presente Convocatoria se relacionan los documentos que debe presentar cada Invitado, siendo este anexo unicamente de carácter indicativo.

7. INCONFORMIDADES.

En contra de la resolución que contenga el fallo, no procederá recurso alguno, los **Invitados** podrán inconformarse por cualquier acto de la **Invitación** que contravenga las disposiciones que rigen las materias objeto de la LAASP con fundamento en el artículo 65 y 66 de dicha Ley, ante el Área de Responsabilidades y Área de Quejas del Órgano Interno de Control en **BANOBRAS**, ubicada en el 9° piso de Avenida Javier Barros Sierra, número 515, Colonia Lomas de Santa Fe, Delegación Álvaro Obregón, C.P. 01219, Ciudad de México, o podrán presentarse por escrito directamente en las oficinas de la SFP o a través de la dirección de correo electrónico www.CompraNet.gob.mx.

8. FORMATOS QUE FACILITARÁN Y AGILIZARÁN LA PRESENTACIÓN Y RECEPCIÓN DE LAS PROPUESTAS.

NÚMERO	DESCRIPCIÓN	NUMERAL
ANEXO 5	ESCRITO DE ACREDITACIÓN LEGAL Y PERSONALIDAD JURÍDICA	3.4.4 /4.3.1
ANEXO 6	MODELO PARA PRESENTAR LA PROPUESTA ECONÓMICA	4.2
ANEXO 7	MANIFESTACIÓN RESPECTO DE LA NACIONALIDAD DE LA EMPRESA	4.3.3
ANEXO 8	ESCRITO DE NO ENCONTRARSE EN LOS SUPUESTOS DE LOS ARTÍCULOS 50 Y 60 DE LA LAASSP	4.3.5
ANEXO 9	ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, NO DESEMPEÑA EMPLEO, CARGO O COMISIÓN EN EL SERVICIO PÚBLICO DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 49 FRACCIÓN IX DE LA LEY GENERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS	4.3.6
ANEXO 10	FORMATO DE CARTA RELATIVA A LA DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD	4.3.7
ANEXO 11	ESTRATIFICACIÓN DE MICRO, PEQUEÑA O MEDIANA EMPRESA	4.3.8
ANEXO 12	FORMATO DE INFORMACIÓN RESERVADA Y CONFIDENCIAL	4.3.10

9. CAUSALES DE DESECHAMIENTO.

De conformidad con el artículo 29 fracción XV de la **LAASSP**, será causa de desechamiento cuando los **Invitado(s)**:

- 9.1. No envíen a través de **CompraNet**, los documentos y escritos solicitados en los numerales **4.1, 4.1.1, 4.1.2, 4.2, 4.3.1, 4.3.3, 4.3.5, 4.3.6 y 4.3.7** de la presente **Convocatoria**, por considerar la misma indispensable para evaluar la propuesta técnica, legal y económica y cuyo incumplimiento afectaría su solvencia y motivaría su desechamiento, tal y como se establece en el **numeral 4** primer párrafo de la **Convocatoria**.
- 9.2. No presenten uno o más de los escritos o manifiestos solicitados con carácter de “bajo protesta de decir verdad”, solicitados de manera indispensable en la presente **convocatoria** u omita la leyenda requerida.
- 9.3. Se encuentren dentro de alguno de los supuestos establecidos en los artículos 50 y 60 de la **LAASSP**.
- 9.4. Se encuentren dentro de alguno de los supuestos del artículo 49 fracción IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.
- 9.5. **No envíen su propuesta firmada de manera electrónica**, conforme a lo establecido en los numerales cuarto, décimo cuarto y décimo sexto del “**Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet**”, o el sistema **CompraNet** emita la leyenda “Firma digital No Valida”, o bien, que no cumpla con lo señalado en el **numeral 3.4** Presentación y Apertura de propuestas de la presente **Convocatoria**.
- 9.6. Los documentos que envíen los **Invitados** a través de la plataforma **CompraNet** no sean legibles a simple vista imposibilitando el análisis integral de la propuesta y esto conlleve a un faltante o carencia de información que afecte la solvencia de la propuesta ésta se considerará insolvente.
- 9.7. Se compruebe que tienen acuerdo con otros **Invitados** para elevar el costo de los servicios solicitados, o bien, cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás **Invitados**.
- 9.8. No presenten la documentación que avale la totalidad de los requisitos solicitados en el **ANEXO 1** de la presente **Convocatoria**.
- 9.9. La descripción técnica del **Invitado** no contenga la totalidad de las especificaciones y requisitos solicitados en el **ANEXO 1**, así como con aquellos que resulten de las juntas de aclaraciones.
- 9.10. No corresponda el servicio solicitado contra el servicio ofertado.

10. ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO.

- 10.1. El contrato será adjudicado al **Invitado** cuya oferta resulte solvente porque cumple con los requisitos legales, técnicos y económicos de la presente convocatoria y que haya obtenido en

mejor resultado en la evaluación conforme al criterio de evaluación establecido y que garantice el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

10.2. En caso de existir igualdad de puntos obtenidos, se dará preferencia en primer término a las Micro Empresas, a continuación se considerará a las Pequeñas Empresas y en caso de no contarse con alguna de las anteriores empresas, la adjudicación se efectuará a favor del **Invitado** que tenga el carácter de Mediana Empresa.

10.3. De no actualizarse los supuestos de los párrafos anteriores; y, en caso de subsistir el empate entre empresas de la misma estratificación, o no haber empresas del Sector antes señalado, y el empate se diera entre **Invitados** que no tienen el carácter de MIPYMES, se realizará la adjudicación del contrato a favor del **Invitado** que resulte ganador del sorteo por insaculación, conforme a los artículos 36 Bis de la **LAASSP** y 54 del **Reglamento**.

11. NOTA INFORMATIVA OCDE.

Nota informativa para **Invitados** de países miembros de la OCDE, misma que se describe en el **ANEXO 14** de la presente **Convocatoria**.

ATENTAMENTE

Lic. Omar Sergio Blanco Ramírez
Gerente de Adquisiciones
Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C.

ANEXO 1**ANEXO TÉCNICO**

El **Invitado** interesado deberá descargar del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental **CompraNet**, el archivo denominado "**ANEXO 1**".

ANEXO 2**MODELO DE CONTRATO**

El **Invitado** interesado deberá descargar del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental **CompraNet**, el archivo denominado **"ANEXO 2"**.

ANEXO 2.1**FORMATO PARA FIANZA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO**

QUE LA AFIANZADORA, EN EJERCICIO DE LA AUTORIZACIÓN QUE LE OTORGÓ EL GOBIERNO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, EN LOS TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 11° Y 36° DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS. SE CONSTITUYE FIADORA POR LA SUMA DE \$ _____.00 (_____ PESOS 00/100 M.N.). SIN EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO.

A FAVOR DEL BANCO NACIONAL DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS, SOCIEDAD NACIONAL DE CRÉDITO, INSTITUCIÓN DE BANCA DE DESARROLLO (EN LO SUCESIVO **BANOBRAS**), CON DOMICILIO EN: AVENIDA JAVIER BARROS SIERRA, N° 515, COLONIA LOMAS DE SANTA FE, DELEGACIÓN ÁLVARO OBREGÓN, CÓDIGO POSTAL 01219, CIUDAD DE MÉXICO, PARA GARANTIZAR A _____, (EN LO SUCESIVO LA EMPRESA) CON REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES: _____ Y _____ CON _____ DOMICILIO EN: _____

_____, CON EL OBJETO DE GARANTIZAR TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES ESTIPULADAS EN EL CONTRATO NÚMERO _____, DE FECHA __ DE ____ DE 2018, (EN LO SUCESIVO EL CONTRATO) CON UNA VIGENCIA DEL DÍA __ DE ____ DE 2018 AL __ DE _____ DE 201_, RELATIVO A: LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE _____

_____, POR LO QUE ÚNICAMENTE PODRÁ SER CANCELADA MEDIANTE MANIFESTACIÓN EXPRESA Y POR ESCRITO DE **BANOBRAS**.

(NOMBRE DE LA AFIANZADORA) DECLARA:

- A) QUE LA FIANZA SE OTORGA ATENDIENDO A TODAS LAS ESTIPULACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO;
- B) QUE PARA CANCELAR LA FIANZA, SERÁ REQUISITO CONTAR CON LA CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO TOTAL DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES POR PARTE DE **BANOBRAS**;
- C) QUE LA FIANZA PERMANECERÁ VIGENTE DURANTE EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN QUE GARANTICE O A PARTIR DE LA FECHA EN QUE **BANOBRAS** HUBIERE COMUNICADO LA TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO Y CONTINUARÁ VIGENTE EN CASO DE QUE SE OTORQUE PRÓRROGA AL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, ASÍ COMO DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS LEGALES O DE LOS JUICIOS QUE SE INTERPONGAN Y HASTA QUE SE DICTE RESOLUCIÓN DEFINITIVA QUE QUEDE FIRME, SALVO QUE LAS PARTES SE OTORGUEN EL FINIQUITO, EN EL ENTENDIDO DE QUE SÓLO PODRÁ SER CANCELADA MEDIANTE AUTORIZACIÓN POR ESCRITO DE **BANOBRAS**, PREVIA SOLICITUD POR ESCRITO DE LA EMPRESA;
- D) QUE LA INSTITUCIÓN AFIANZADORA ACEPTA EXPRESAMENTE SOMETERSE A LOS PROCEDIMIENTOS DE EJECUCIÓN PREVISTOS EN LOS ARTÍCULOS 178, 279, 280 Y 283 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS PARA LA EFECTIVIDAD DE LAS FIANZAS, AUN PARA EL CASO DE QUE PROCEDIERA EL COBRO DE INTERESES, CON MOTIVO DEL PAGO EXTEMPORÁNEO DEL IMPORTE DE LA FIANZA.
- E) EN CASO DE OTORGAMIENTO DE PRÓRROGAS O ESPERAS A LA EMPRESA PARA EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES, DERIVADAS DE LA FORMALIZACIÓN DE CONVENIOS DE AMPLIACIÓN AL MONTO O AL PLAZO DEL CONTRATO, SE DEBERÁ REALIZAR LA MODIFICACIÓN CORRESPONDIENTE A LA FIANZA;
- F) CUANDO AL REALIZARSE EL FINIQUITO RESULTEN SALDOS A CARGO DE LA EMPRESA Y ÉSTA EFECTÚE LA TOTALIDAD DEL PAGO EN FORMA INCONDICIONAL, **BANOBRAS** DEBERÁ CANCELAR LA FIANZA RESPECTIVA; Y

EN CASO DE MODIFICACIÓN AL CONTRATO, LA EMPRESA SE OBLIGA A ACTUALIZAR EL MONTO DE LA FIANZA RESPECTIVA MEDIANTE EL ENDOSO CORRESPONDIENTE. PARA QUE DICHA MODIFICACIÓN SURTA EFECTOS, SERÁ REQUISITO OBLIGATORIO QUE (NOMBRE DE LA AFIANZADORA) MANIFIESTE SU CONSENTIMIENTO, MEDIANTE LA EMISIÓN DE LOS ENDOSOS ALUDIDOS.

LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO ES INDIVISIBLE Y SE HARÁ EFECTIVA POR EL MONTO TOTAL DE LA OBLIGACIÓN GARANTIZADA. =FIN DE TEXTO=

ANEXO 3**ESCRITO DE INTERÉS EN PARTICIPAR EN LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS**

En representación de (o por mi propio derecho): _____ expreso mi interés de participar en la **convocatoria al Procedimiento nacional electrónico por invitación a cuando menos tres personas número IA-006G1C001-E289-2018** convocada por **BANOBRAS**, de conformidad con el artículo 33 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. Asimismo manifiesto **bajo protesta de decir verdad** que cuento con facultades suficientes para comprometerme (o los de mi representado) _____ para lo cual proporciono mis datos generales (o los de mi representado)

Registro Federal de Contribuyentes:

Domicilio.-

Calle y número:

Colonia:

Delegación o Municipio:

Código Postal:

Entidad Federativa:

Teléfonos:

Fax:

Correo Electrónico: (En su caso)

No. de la escritura pública en la que consta su acta constitutiva: Fecha:

Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se dio fe de la misma

Relación de accionistas.-

Apellido Paterno:

Apellido Materno:

Nombre (s)

Descripción del objeto social relacionado con los (servicios) objeto de esta **Invitación Pública Nacional Electrónica:**

Reformas al acta constitutiva:

Nombre del apoderado o representante:

Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades.- (en caso de contenerse en la escritura constitutiva, se deberá indicar en este espacio)

Escritura pública número:

Fecha:

Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se otorgó:

(Lugar y fecha)

(_____)

(Nombre y firma del Representante Legal)

ANEXO 4

FORMATO PARA PRESENTAR SOLICITUDES DE ACLARACION

SOLICITUD DE ACLARACIONES A LOS ASPECTOS CONTENIDOS EN LA CONVOCATORIA

PROCEDIMIENTO:		FECHA:	
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL INVITADO			

1.- FORMATO PARA EL ENVÍO DE PREGUNTAS RELACIONADAS CON LA CONVOCATORIA.

(1) No. de pregunta y/o aclaración	(2) Numeral específico de la convocatoria	(3) Pregunta y/o aclaración
1	Elija un elemento.	
2	Elija un elemento.	
3	Elija un elemento.	

INSTRUCTIVO DE LLENADO

Concepto	Descripción
(1) No. de pregunta y/o aclaración.	Se refiere al número consecutivo de la pregunta o aclaración formulada por el Invitado.
(2) Numeral de la convocatoria.	Los Invitados deberán indicar el numeral específico de la convocatoria sobre el cual deseen formular preguntas o solicitar aclaraciones. En caso de requerir más renglones, deberán copiar la celda que contiene la "Lista Desplegable" y pegarla en la correspondiente celda.
(3) Pregunta y/o aclaración	Las preguntas o solicitudes de aclaración versarán exclusivamente sobre el contenido de la convocatoria.

2.- FORMATO PARA EL ENVÍO DE PREGUNTAS RELACIONADAS CON EL ANEXO TÉCNICO CONTENIDO EN EL ANEXO 1

(1) No. de pregunta y/o aclaración	(2) Numeral específico del Anexo Técnico	(3) Pregunta y/o aclaración
1	Elija un elemento.	
2	Elija un elemento.	
3	Elija un elemento.	

INSTRUCTIVO DE LLENADO

Concepto	Descripción
(1) No. de pregunta y/o aclaración.	Se refiere al número consecutivo de la pregunta o aclaración formulada por el Invitado.
(2) Numeral	Los Invitados deberán indicar el numeral específico de los Términos y Condiciones, sobre el cual deseen formular preguntas o solicitar aclaraciones. En caso de requerir más renglones, deberán copiar la celda que contiene la "Lista Desplegable" y pegarla en la correspondiente celda.
(3) Pregunta y/o aclaración	Las preguntas o solicitudes de aclaración versarán exclusivamente sobre el contenido de los Anexos.

ANEXO 5**ESCRITO DE ACREDITACIÓN LEGAL Y PERSONALIDAD JURÍDICA DEL INVITADO PARA
COMPROMETERSE A SUSCRIBIR PROPUESTAS****Lic. Omar Sergio Blanco Ramírez**

Gerente de Adquisiciones en

BANOBRAS, S.N.C.

Presente

_____ (nombre) _____ **manifiesto bajo protesta de decir verdad**, que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados, así como que cuenta con facultades suficientes para suscribir las propuestas en el presente **Procedimiento nacional electrónico por invitación a cuando menos tres personas número IA-006G1C001-E289-2018**, a nombre y representación de: persona física o moral).

Número del procedimiento número **IA-006G1C001-E289-2018**

Registro Federal de Contribuyentes:

Domicilio.-

Calle y número:

Colonia:

Delegación o Municipio:

Código Postal:

Entidad Federativa:

Teléfonos:

Fax:

Correo Electrónico: (En su caso)

No. de la escritura pública en la que consta su acta constitutiva: Fecha:

Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se dio fe de la misma

Relación de accionistas / socios.-

Apellido Paterno:

Apellido Materno:

Nombre (s):

Descripción del objeto social relacionado con los (servicios) objeto de esta **Invitación a cuando menos tres personas:**

Reformas al acta constitutiva:

Nombre del apoderado o representante:

Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades.- (en caso de contenerse en la escritura constitutiva, se deberá indicar en este espacio)

Escritura pública número:

Fecha:

Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se otorgó:

(Lugar y fecha)

(Nombre y firma del Representante Legal)

Nota: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en el orden indicado.

ANEXO 6

MODELO PARA PRESENTAR LA PROPUESTA ECONÓMICA

Ciudad de México, a ___ de _____ de 2018

Lic. Omar Sergio Blanco Ramírez

Gerente de Adquisiciones en

Banobras, S.N.C.

Presente

El suscrito, en mi carácter de Representante Legal de la Empresa Nombre de la Empresa Licitante, manifiesto que mi Representada, en caso de resultar adjudicada de este **Licitación** número (Número y nombre del Licitación en el que participa el Licitante), mantendrá fijos los precios unitarios de los servicios hasta la conclusión de la relación contractual, cuya **Propuesta** Económica a continuación se presenta.

Descripción	Unidad de medida	Monto Total antes de I.V.A.
Servicios profesionales para la revisión del avance en el Programa Estratégico de Tecnologías de Información y Comunicaciones (PETIC)	Servicio	

(Costo total con letra) 00/100 M.N. antes de I.V.A.

Atentamente

**Nombre y firma autógrafa del
Representante Legal del Invitado**

ANEXO 7**MANIFESTACIÓN RESPECTO DE LA NACIONALIDAD DE LA EMPRESA**

Ciudad de México, a __ de _____ de ____.

Lic. Omar Sergio Blanco Ramírez
Gerente de Adquisiciones en
BANOBRAS, SNC
Presente

El suscrito, en mi carácter de Representante Legal de la Empresa Nombre de la Empresa Invitado, bajo **protesta de decir verdad** manifiesto que mi representada es una sociedad de nacionalidad mexicana, constituida de conformidad con lo establecido en la legislación aplicable.

Lo anterior de conformidad con lo establecido en los artículos 28, fracción I de la Ley, 35 primer párrafo y 39, fracciones VI, inciso b) y VIII, inciso d) de su **Reglamento** y para los efectos de la participación en el **Procedimiento nacional electrónico por invitación a cuando menos tres personas número IA-006G1C001-E289-2018**.

Atentamente

(Nombre y firma del Representante Legal)

ANEXO 8**ESCRITO DE NO ENCONTRARSE EN LOS SUPUESTOS DE LOS
ARTÍCULOS 50 Y 60 DE LA LAASSP**

Ciudad de México, a __ de _____ de 2018.

Lic. Omar Sergio Blanco Ramírez

Gerente de Adquisiciones en

BANOBRAS, SNC

Presente

[Nombre del que suscribe el presente ANEXO] en mi carácter de Representante Legal de la *(Persona Física o Moral)*, declaro bajo protesta de decir verdad que mi representada y las personas que forma parte de ésta, no se encuentran en alguno de los supuestos establecidos en los artículos 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Lo anterior, para los efectos correspondientes del **Procedimiento nacional electrónico por invitación a cuando menos tres personas número IA-006G1C001-E289-2018**

(Nombre y firma del Representante Legal)

ANEXO 9

ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, NO DESEMPEÑA EMPLEO, CARGO O COMISIÓN EN EL SERVICIO PÚBLICO O, EN SU CASO, QUE A PESAR DE DESEMPEÑARLO, CON LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO CORRESPONDIENTE NO SE ACTUALIZA UN CONFLICTO DE INTERÉS DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 49 FRACCIÓN IX DE LA LEY GENERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS

Ciudad de México, a __ de _____ de 2018.

Lic. Omar Sergio Blanco Ramírez
Gerente de Adquisiciones en
BANOBRAS, SNC
Presente

[Nombre del que suscribe el presente ANEXO] en mi carácter de Representante Legal de la *(Persona Física o Moral)*, declaro bajo protesta de decir verdad que mi representada y las personas que forma parte de ésta, no desempeñan empleo, cargo o comisión en el servicio público o, si le aplica, que a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un conflicto de interés de conformidad, el artículo 49 fracción IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

Lo anterior, para los efectos correspondientes del **Procedimiento nacional electrónico por invitación a cuando menos tres personas número IA-006G1C001-E289-2018**

(Nombre y firma del Representante Legal)

ANEXO 10**FORMATO DE CARTA RELATIVA A LA DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD**

Ciudad de México, a ____ de ____ de 2018.

Lic. Omar Sergio Blanco Ramírez

Gerente de Adquisiciones en

BANOBRAS, SNC

Presente

[Nombre del que suscribe el presente ANEXO] en mi carácter de Representante Legal de la *[Persona Física o Moral]*, y en términos del numeral 4.3.7. de la **convocatoria al Procedimiento nacional electrónico por invitación a cuando menos tres personas número IA-006G1C001-E289-2018**, declaro bajo protesta de decir verdad que mi representada se abstendrá por si misma o a través de interpósita persona, de adoptar conductas para que los servidores públicos de **BANOBRAS**, induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que le otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás **Invitados**.

(Nombre y firma del Representante Legal)

ANEXO 11**MANIFESTACIÓN BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, RESPECTO A LA ESTRATIFICACIÓN DE MICRO, PEQUEÑA O MEDIANA EMPRESA (MIPYMES)**

Ciudad de México, a __ de _____ de ____.

Lic. Omar Sergio Blanco Ramírez

Gerente de Adquisiciones en

BANOBRAS, SNC

Presente

Me refiero al **Procedimiento nacional electrónico por invitación a cuando menos tres personas número IA-006G1C001-E289-2018** en el que mi representada, la empresa _____, participa a través de la presente propuesta.

Al respecto y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 34 del **Reglamento** de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, **MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD** que mi representada está constituida conforme a las leyes mexicanas, con Registro Federal de Contribuyentes _____, y asimismo que considerando los criterios (sector, número total de trabajadores y ventas anuales) establecidos en el Acuerdo por el que se establece la estratificación de las micro, pequeñas y medianas empresas, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de junio de 2009, mi representada tiene un tope máximo combinado de _____, con base en lo cual se estatifica como una empresa _____.

De igual forma, declaro que la presente manifestación la hago teniendo pleno conocimiento de que la omisión, simulación o presentación de información falsa, son infracciones previstas por el artículo 8 fracciones IV y VIII, sancionables en términos de lo dispuesto por el artículo 27, ambos de la Ley Federal Anticorrupción en Contrataciones Públicas, y demás disposiciones aplicables.

(Nombre y firma del Representante Legal)

ANEXO 12**FORMATO DE INFORMACIÓN RESERVADA Y CONFIDENCIAL**

Ciudad de México, a ____ de _____ de 2018

Lic. Omar Sergio Blanco Ramírez

Gerente de Adquisiciones en

BANOBRAS, SNC

Presente

__(Nombre)__, en mi carácter de _____, de la __(Persona Moral)__, manifiesto por medio de la presente que los documentos contenidos en mi propuesta y remitida a **el Área convocante para el Procedimiento nacional electrónico por invitación a cuando menos tres personas número IA-006G1C001-E289-2018** que contiene a su vez información de carácter Confidencial y Comercial Reservada con fundamento en los artículos 97, 98, 110 fracción XVIII, 111 y 113 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

(El **Invitado** deberá de señalar y fundamentar los numerales de su propuesta administrativa-legal y/o técnica que considere información confidencial y/o comercial reservada.). Cabe señalar que de no clasificarse la información por parte del **Invitado** en los términos señalados, la información presentada como parte de su propuesta técnica - legal - económica tendrá tratamiento de información de carácter público.)

(Nombre y firma del Representante Legal)

ANEXO 13

**RELACION DE DOCUMENTOS QUE DEBE PRESENTAR CADA INVITADO.
(LISTA DE VERIFICACIÓN)**

PROPUESTA TÉCNICA	REFERENCIA
La Propuesta técnica deberá contemplar los requisitos condiciones y especificaciones técnicas establecidas en el Anexo Técnico contenido en el ANEXO 1 de la presente convocatoria, así como la documentación establecida en los mismos. (INDISPENSABLE)	4.1. <input type="checkbox"/>
El Invitado debe acreditar la capacidad técnica del equipo de trabajo que realizará la revisión, mediante currículum donde plasme su experiencia profesional en materia de Auditoría en Sistemas de Información; No se aceptarán pasantes para el análisis de la información. (INDISPENSABLE) . Para dar cumplimiento a este requisito se deberá integrar al currículum referencias de las Auditorías en Sistemas de Información en los últimos 5 años para lo cual deberán incorporar en el currículum la siguiente información: ente auditado, fecha, nombre del contacto, dirección de correo electrónico, domicilio, teléfono, un extracto apropiado del contrato de prestación de servicios.	4.1.1 <input type="checkbox"/>
El Invitado debe proporcionar copia de certificación en materia de Auditoría en Sistemas de Información del equipo de trabajo que va a llevar a cabo la revisión. (INDISPENSABLE) .	4.1.2 <input type="checkbox"/>

PROPUESTA ECONÓMICA	REFERENCIA
La propuesta económica deberá contemplar los requisitos condiciones y especificaciones técnicas establecidas en el ANEXO 1 y conforme al ANEXO 6 , el cual forma parte de la presente Convocatoria . (INDISPENSABLE) .	4.2. <input type="checkbox"/>

DOCUMENTACIÓN LEGAL-ADMINISTRATIVA	REFERENCIA
Escrito bajo protesta de decir verdad firmada por el representante legal en que el Invitado manifieste que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por si o por su representada, mismo que deberá contener los datos del representante que se indican en el artículo 48 fracción V del REGLAMENTO , utilizando el formato de acuerdo con el ANEXO 5 de la presente Convocatoria que se adjunta para tal efecto. (INDISPENSABLE)	4.3.1. <input type="checkbox"/>
Copia simple por ambos lados de su identificación oficial VIGENTE con fotografía, (pasaporte, credencial para votar vigente o cédula profesional), tratándose de personas físicas, y en el caso de personas morales, del representante legal que firme la proposición.	4.3.2. <input type="checkbox"/>
Escrito en el que el Invitado manifieste bajo protesta de decir verdad, que es de nacionalidad mexicana de conformidad con el artículo 35 del Reglamento , utilizando el formato del ANEXO 7 de la presente Convocatoria que se adjunta para tal efecto. (INDISPENSABLE)	4.3.3. <input type="checkbox"/>
Escrito en el que el Invitado indique su dirección de correo electrónico, en caso de contar con la misma.	4.3.4. <input type="checkbox"/>
Escrito bajo protesta de decir verdad, que no se ubica en los supuestos establecidos en los artículos 50 y 60 de la LAASSP , de acuerdo con el ANEXO 8 de la presente Convocatoria que se adjunta para tal efecto. (INDISPENSABLE)	4.3.5. <input type="checkbox"/>
Escrito bajo protesta de decir verdad, no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en su caso, que a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un Conflicto de Interés de conformidad con el artículo 49 Fracción IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, de acuerdo con el ANEXO 9 de la presente Convocatoria que se adjunta para tal efecto. (INDISPENSABLE)	4.3.6. <input type="checkbox"/>

<p>Declaración de integridad, en la que el Invitado manifieste, bajo protesta de decir verdad que se abstendrán de adoptar conductas, por sí o a través de interpósita persona, para que los servidores públicos de BANOBRAS induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás Invitado(s), de acuerdo con el ANEXO 10 de la presente Convocatoria que se adjunta para tal efecto. (INDISPENSABLE)</p>	<p>4.3.7. <input type="checkbox"/></p>
<p>Escrito bajo protesta de decir verdad que el Invitado cuenta con estratificación como micro, pequeña o mediana empresa (MIPYME), de conformidad con el artículo 34 del Reglamento, de acuerdo con el ANEXO 11 de la presente Convocatoria que se adjunta para tal efecto. (INDISPENSABLE)</p>	<p>4.3.8. <input type="checkbox"/></p>
<p>Escrito libre en el que manifieste su aceptación de que se tendrán como no presentadas sus propuestas y, en su caso, la documentación requerida, cuando el archivo electrónico en el que se contengan las propuestas y/o demás información no pueda abrirse por tener algún virus informático o por cualquier otra causa ajena a BANOBRAS, en términos de lo dispuesto por el numeral 29 del "Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que deberán observar para la utilización del sistema electrónico de información pública gubernamental, denominado CompraNet".</p>	<p>4.3.9. <input type="checkbox"/></p>
<p>Se hace del conocimiento del Invitado, que en términos de lo dispuesto por los artículos 97, 98, 110 fracción XIII, 111 y 113 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, deberán indicar si en los documentos que proporcionan a BANOBRAS contienen información de carácter confidencial o comercial reservada, señalando los documentos o las secciones de éstos que la contengan, así como el fundamento legal por el cual considera que tengan ese carácter, para lo cual se adjunta el ANEXO 12. Cabe señalar que de no clasificarse la información por parte del Invitado en los términos señalados, la información presentada como parte de su propuesta técnica- legal económica tendrá tratamiento de información de carácter público.</p>	<p>4.3.10. <input type="checkbox"/></p>
<p>El documento en el que conste, la opinión positiva respecto del cumplimiento de sus obligaciones fiscales. Lo anterior, de conformidad con lo establecido en el artículo 32D, regla 2.1.31 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2018, publicada el 22 de diciembre de 2017 en el Diario Oficial de la Federación.</p>	<p>4.3.11. <input type="checkbox"/></p>
<p>Opinión positiva de cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social vigente a la firma del contrato emitida por el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), en términos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y de los Acuerdos ACDO.SA1.HCT.101214/281.P.DIR y CDO.SA1.HCT.250315/62.P.DJ, publicados en el Diario Oficial de la Federación el 27 de febrero y 3 de abril de 2015, respectivamente.</p>	<p>4.3.12. <input type="checkbox"/></p>
<p>El documento en el que conste el acuse de recepción de haber solicitado ante la autoridad fiscal competente, la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos expedido por el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT), en el que se emite la constancia sin adeudo sobre el cumplimiento de obligaciones fiscales, en términos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y el acuerdo publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de junio de 2017.</p>	<p>4.3.13. <input type="checkbox"/></p>

ANEXO 14**NOTA INFORMATIVA PARA INVITADOS DE PAÍSES MIEMBROS DE LA ORGANIZACIÓN PARA LA COOPERACIÓN Y EL DESARROLLO ECONÓMICOS (OCDE)**

El compromiso de México en el combate a la corrupción ha trascendido nuestras fronteras y el ámbito de acción del gobierno federal. En el plano internacional y como miembro de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE) y firmante de la **Convención para combatir el cohecho de servidores públicos extranjeros en transacciones comerciales internacionales**, hemos adquirido responsabilidades que involucran a los sectores público y privado.

Esta Convención busca establecer medidas para prevenir y penalizar a las personas y a las empresas que prometan o den gratificaciones a funcionarios públicos extranjeros que participan en transacciones comerciales internacionales. Su objetivo es eliminar la competencia desleal y crear igualdad de oportunidades para las empresas que compiten por las contrataciones gubernamentales.

La OCDE ha establecido mecanismos muy claros para que los países firmantes de la Convención cumplan con las recomendaciones emitidas por ésta y en caso de México, iniciará en **noviembre de 2003** una segunda fase de **evaluación** –la primera ya fue aprobada- en donde un grupo de expertos verificará, entre otros:

- L La compatibilidad de nuestro marco jurídico con las disposiciones de la Convención.
- L El conocimiento que tengan los sectores público y privado de las recomendaciones de la Convención.

El resultado de esta evaluación **impactará** el grado de inversión otorgado a México por las agencias calificadoras y la atracción de inversión extranjera.

Las **responsabilidades del sector público** se centran en:

- I. Profundizar las reformas legales que inició en 1999.
- II. Difundir las recomendaciones de la Convención y las obligaciones de cada uno de los actores comprometidos en su cumplimiento.
- III. Presentar casos de cohecho en proceso y concluidos (incluyendo aquellos relacionados con lavado de dinero y extradición).

Las **responsabilidades** del sector privado contemplan:

- **Las empresas:** adoptar esquemas preventivos como el establecimiento de códigos de conducta, de mejores prácticas corporativas (controles internos, monitoreo, información financiera pública, auditorías externas) y de mecanismos que prevengan el ofrecimiento y otorgamiento de recursos o bienes a servidores públicos, para obtener beneficios particulares o para la empresa.
- **Los contadores públicos:** realizar auditorías: no encubrir actividades ilícitas (doble contabilidad y transacciones indebidas, como asientos contables falsificados, informes financieros fraudulentos, transferencias sin autorización, acceso a los activos sin consentimiento de la gerencia); utilizar registros contables precisos; informar a los directivos sobre conductas ilegales.

- **Los abogados:** promover el cumplimiento y revisión de la Convención (imprimir el carácter vinculatorio entre ésta y la legislación nacional); impulsar los esquemas preventivos que deben adoptar las empresas.

Las **sanciones** impuestas a las personas físicas o morales (privados) y a los servidores públicos que incumplan las recomendaciones de la Convención, implican entre otras, privación de la libertad, extradición, decomiso y/o embargo de dinero o bienes.

Asimismo, es importante conocer que el pago realizado a servidores públicos extranjeros es perseguido y castigado independientemente de que el funcionario sea acusado o no. Las investigaciones pueden iniciarse por denuncia, pero también por otros medios, como la revisión de la situación patrimonial de los servidores públicos o la identificación de transacciones ilícitas, en el caso de las empresas.

El culpable puede ser perseguido en cualquier país firmante de la Convención, independientemente del lugar donde el acto de cohecho haya sido cometido.

En la medida que estos lineamientos sean conocidos por las empresas y los servidores públicos del país, estaremos contribuyendo a construir estructuras preventivas que impidan el incumplimiento de las recomendaciones de la convención y por tanto la comisión de actos de corrupción.

Por otra parte, es de señalar que el Código Penal Federal sanciona el cohecho en los siguientes términos:

“Artículo 222

Cometen el delito de cohecho:

- El servidor público que por sí, o por interpósita persona solicite o reciba indebidamente para sí o para otro, dinero o cualquiera otra dádiva, o acepte una promesa, para hacer o dejar de hacer algo justo o injusto relacionado con sus funciones, y
- El que de manera espontánea dé u ofrezca dinero o cualquier otra dádiva a alguna de las personas que se mencionan en la fracción anterior, para que cualquier servidor público haga u omita un acto justo o injusto relacionado con sus funciones.

Al que comete el delito de cohecho se le impondrán las siguientes sanciones:

Cuando la cantidad o el valor de la dádiva o promesa no exceda del equivalente de quinientas veces el salario mínimo diario vigente en la Ciudad de México en el momento de cometerse el delito, o no sea valuable, se impondrán de tres meses a dos años de prisión, multa de treinta a trescientas veces el salario mínimo diario vigente en la Ciudad de México en el momento de cometerse el delito y destitución e inhabilitación de tres meses a dos años para desempeñar otro empleo, cargo o comisión públicos.

Cuando la cantidad o el valor de la dádiva, promesa o prestación exceda de quinientas veces el salario mínimo diario vigente en la Ciudad de México en el momento de cometerse el delito, se impondrán de dos años a catorce años de prisión, multa de trescientas a quinientas veces el salario mínimo diario vigente en la Ciudad de México en el momento de cometerse el delito y destitución e inhabilitación de dos años a catorce años para desempeñar otro empleo, cargo o comisión públicos.

En ningún caso se devolverá a los responsables del delito de cohecho, el dinero o dádivas entregadas, las mismas se aplicarán en beneficio del Estado.

Capítulo XI

Cohecho a servidores públicos extranjeros.

Artículo 222 bis.

Se impondrán las penas previstas en el artículo anterior al que con el propósito de obtener o retener para sí o para otra persona ventajas indebidas en el desarrollo o conducción de transacciones comerciales internacionales, ofrezca, prometa o dé, por sí o por interpósita persona, dinero o cualquiera otra dádiva, ya sea en bienes o servicios:

- I. A un servidor público extranjero para que gestione o se abstenga de gestionar la tramitación o resolución de asuntos relacionados con las funciones inherentes a su empleo, cargo o comisión:
- II. A un servidor público extranjero para llevar a cabo la tramitación o resolución de cualquier asunto que se encuentre fuera del ámbito de las funciones inherentes a su empleo, cargo o comisión,
o
- III. A cualquier persona para que acuda ante un servidor público extranjero y le requiera o le proponga llevar a cabo la tramitación o resolución de cualquier asunto relacionado con las funciones inherentes al empleo, cargo o comisión de este último.

Para los efectos de este artículo se entiende por servidor público extranjero, toda persona que ostente o ocupe un cargo público considerado así por la ley respectiva, en los órganos legislativo, ejecutivo o judicial de un Estado extranjero, incluyendo las agencias o empresas autónomas, independientes o de participación estatal, en cualquier orden o nivel de gobierno, así como cualquier organismo u organización pública internacionales.

Cuando alguno de los delitos comprendidos en este artículo se cometa en los supuestos a que se refiere el artículo 11 de este Código, el juez impondrá a la persona moral hasta quinientos días multa y podrá decretar su suspensión o disolución, tomando en consideración el grado de conocimiento de los órganos de administración respecto del cohecho en la transacción internacional y el daño causado o el beneficio obtenido por la persona moral.”

